

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Jorge Armando Verdín López

Sección Tercera

Tomo CLXXXIII

Tepic, Nayarit; 20 de Diciembre de 2008

Número: 115

Tiraje: 500

SUMARIO

**LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT;
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXIX Legislatura, decreta:**

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009.**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPÍTULO ÚNICO**

ARTÍCULO 1.- Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, serán los que se obtengan por concepto de ingresos estimados, en cantidad de:

CONCEPTO	CANTIDAD
INGRESOS PROPIOS:	
I.- IMPUESTOS:	
A) Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal en forma Independiente.	\$ 2,577,000
B) Impuesto Sobre Nóminas.	\$ 102,667,000
C) Impuesto al Hospedaje.	\$ 58,129,000
D) Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.	\$ 326,000
E) Impuesto Sobre Juegos y Apuestas permitidas, sobre Rifas, Loterías y Sorteos.	\$ 2,248,000
F) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Muebles.	\$ 18,408,000
G) Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	\$ 13,574,000
H) Impuestos Cedulares.	\$ 2,173,000
I) Impuesto Sobre Productos y Rendimiento de Capitales Invertidos	\$ 1,100,000
J) Impuestos Adicionales.	

I.1.- Fomento a la Educación	\$ 46,294,000
I.2.- Para la Asistencia Social	\$ 28,027,000
I.3.- Para la Universidad Autónoma de Nayarit	\$ 50,301,000
Subtotal	\$ 325,824,000
II.- DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS:	
A) Servicios Registrales.	\$ 62,193,000
B) Servicios prestados en materia de Profesiones y Actividades Técnicas.	\$ 2,859,000
C) Servicios prestados por el Registro Civil.	\$ 2,392,000
D) Servicios prestados por Tránsito y Transporte.	\$ 70,755,000
E) Servicios Catastrales.	\$ 1,204,000
F) Servicios prestados en materia de Educación y Cultura.	\$ 1,719,000
G) Expedición de Permisos, Refrendos, traspasos, cambio de domicilio, cambio de giro y duplicados en el Ramo de Alcoholes.	\$ 26,537,400
H) Diversos.	\$ 2,293,000
Subtotal	\$ 169,952,400
III.- PRODUCTOS DERIVADOS DE:	
A) Venta y Explotación de Bienes	\$ 50,000
B) Periódico Oficial.	\$ 409,000
C) Por venta de Formas Oficiales Valoradas.	\$ 156,000
D) Otros Productos.	\$ 2,783,000
E) Intereses por Inversiones	\$ 11,360,000
Subtotal	\$ 14,758,000
IV.- APROVECHAMIENTOS:	
A) Recargos.7	\$ 2,543,000
B) Multas.	\$ 13,095,000
C) Gastos de Ejecución.	\$ 2,924,000
D) Donaciones	\$ 2,252,000
E) Aprovechamientos Diversos.	\$ 274,000
Subtotal	\$ 21,088,000
V.- IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS	
A) Impuesto Predial Urbano	\$ 4,423,000
B) Impuesto Predial Rustico	\$ 309,000
C) Adquisición de Bienes inmuebles	\$ 1,720,000
D) Reint. Admón. Impto. Predial	\$ 40,000
Subtotal	\$ 6,492,000
VI.- OTROS INGRESOS	
A) Reintegro Rec. No Utilizados en Ejercicios Ant.	\$ 3,571,000

B) Otros Ingresos Por Conceptos Diversos	\$ 78,271,000
Subtotal	\$ 81,842,000
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 616,495,000
VII.- PARTICIPACIONES FEDERALES	
A) Fondo General de Participaciones	\$3,072,000,000
B) Fondo de Fomento Municipal	\$ 360,000,000
C) Impuesto Especial de Producción y Servicios	\$ 53,000,000
D) Nuevas Potestades (Gasolina y Diesel)	\$ 135,000,000
E) Fondo de Fiscalización (FOFIE)	\$ 165,000,000
F) Fondo de Compensación	\$ 381,000,000
G) Tenencia Federal	\$ 106,000,000
H) Impuesto Sobre Automóviles Nuevo (Incluye fondo de compensación del ISAN)	\$ 23,000,000
I) Otros Incentivos	\$ 100,000,000
TOTAL	\$4,395,000,000
VIII.- RAMO GENERAL 33	
A) FONDO I.- Fondo de Aportaciones para La Educación Básica y normal (FEEB)	\$3,307,000,000
B) FONDO II.- Fondo de Aportaciones para Los Servicios de Salud (FASSA)	\$ 720,722,000
C) FONDO III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	\$ 345,530,000
1.- Infraestructura Social Municipal	\$ 303,652,000
2.- Infraestructura Social Estatal	\$ 41,878,000
D) FONDO IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 376,719,000
E) FONDO V.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	\$ 168,975,000
1.- Asistencia Social	\$ 67,975,000
2.- Infraestructura de Educación Básica	\$ 68,923,000
3.- Infraestructura de Educación Superior	\$ 32,442,000
F) FONDO VI.- Fondo de Aportaciones para Educación Tecnología y de Adultos (FAETA)	\$ 62,662,000
1.- Educación Tecnológica	\$ 24,347,000
2.- Educación de Adultos	\$ 38,315,000
G) FONDO VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	\$ 115,647,000
H) FONDO VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	\$ 269,887,000
TOTAL	\$5,367,142,000
IX.- OTROS INGRESOS FEDERALES	

A) Recursos de la UAN	\$ 748,352,000
B) Aportaciones de ZOFEMAT	\$ 4,990,000
C) Alimentos Reos Federales	\$ 7,155,000
D) Recursos FIES y FEIEF	\$ 20,000,000
E) Fondo Regional	\$ 300,355,000
F) Seguro Popular	\$ 227,990,000
G) Proyecto SEP-Mesa Del Nayar	\$ 6,155,000
TOTAL	\$1,314,907,000
X.- DISPONIBILIDAD DEL FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	\$ 500,000,000
GRAN TOTAL	\$12,197,005,400